



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

RES. DECECO- N° 361/20

SALTA, 03 de noviembre de 2.020
Expte. N° 6.011/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B 4-22532; C 2-51; B 36-5981; B 11-13620; B 11-13497, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y Tener por aprobado los gastos producidos en esta Facultad en el mes de mayo del año en curso, por la suma total de \$ 68.904,86 (Pesos: sesenta y ocho mil novecientos cuatro con ochenta y seis centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fact. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	EXA GROUP SRL	4-22532	05/05/20	2-9-1	\$ 8.134,86
2	Amado José Alberto	2-51	16/03/20	3-9-9	\$ 6.800,00
3	Tecnograf S.A.	36-5981	20/05/20	4-3-6	\$ 44.500,00
4	Romano SRL	6-39044	20/05/20	3-5-3	\$ 500,00
5	Romano SRL	6-39045	20/05/20	3-5-3	\$ 500,00
6	Romano SRL	6-39046	20/05/20	3-5-3	\$ 500,00
7	Soda Ideal SRL	11-13620	31/03/20	2-1-1	\$ 4800,00
8	Soda Ideal SRL	11-13497	31/03/20	3-9-9	\$ 3170,00
TOTAL					\$ 68.904,86

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/mmg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa